

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 59

50º año

Edición  
en lengua española

### Comunicaciones e informaciones

14 de marzo de 2007

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	II <i>Comunicaciones</i>	
	COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	<b>Comisión</b>	
2007/C 59/01	Incoación del procedimiento (Asunto nº COMP/M.3333 — Sony/BMG) <sup>(1)</sup> .....	1
	IV <i>Informaciones</i>	
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	<b>Comisión</b>	
2007/C 59/02	Tipo de cambio del euro .....	2
2007/C 59/03	Comunicación de la Comisión relativa a los títulos de reglamentaciones técnicas .....	3
	V <i>Dictámenes</i>	
	PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA	
	<b>Comisión</b>	
2007/C 59/04	Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos ( <i>Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis du Pays du Saulnois»</i> ) <sup>(1)</sup> .....	4



<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA  
UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN

**Incoación del procedimiento****(Asunto nº COMP/M.3333 — Sony/BMG)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 59/01)

Con fecha 1 de marzo de 2007, la Comisión ha decidido incoar el procedimiento en el asunto de referencia por considerar que la operación de concentración notificada plantea serias dudas sobre su compatibilidad con el mercado común. La incoación del procedimiento supone la apertura de una segunda fase de investigación sobre la operación de concentración notificada, sin perjuicio de la decisión final que se tome sobre la misma. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Con el fin de que las observaciones puedan ser plenamente tenidas en cuenta en el procedimiento, éstas deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 — 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3333 — Sony/BMG, a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas  
DG Competencia  
Merger Registry  
Rue Joseph II 70  
B-1000 Bruselas

---

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1.

## IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y  
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

13 de marzo de 2007

(2007/C 59/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio	
USD	dólar estadounidense	1,3218	RON leu rumano	3,3750
JPY	yen japonés	154,14	SKK corona eslovaca	34,063
DKK	corona danesa	7,4503	TRY lira turca	1,8751
GBP	libra esterlina	0,68310	AUD dólar australiano	1,6793
SEK	corona sueca	9,2910	CAD dólar canadiense	1,5453
CHF	franco suizo	1,6095	HKD dólar de Hong Kong	10,3299
ISK	corona islandesa	88,78	NZD dólar neozelandés	1,9006
NOK	corona noruega	8,0945	SGD dólar de Singapur	2,0199
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW won de Corea del Sur	1 248,37
CYP	libra chipriota	0,5794	ZAR rand sudafricano	9,8350
CZK	corona checa	28,202	CNY yuan renminbi	10,2347
EEK	corona estonia	15,6466	HRK kuna croata	7,3530
HUF	forint húngaro	250,00	IDR rupia indonesia	12 179,73
LTL	litas lituana	3,4528	MYR ringgit malayo	4,6362
LVL	lats letón	0,7081	PHP peso filipino	64,074
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB rublo ruso	34,5360
PLN	zloty polaco	3,8946	THB baht tailandés	43,708

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Comunicación de la Comisión relativa a los títulos de reglamentaciones técnicas**

(2007/C 59/03)

Les comunicamos que, a partir de marzo de 2007, los títulos de los proyectos notificados bajo la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo dejarán de publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, y se publicarán, semanalmente, en el sitio Internet de acceso público de TRIS <http://ec.europa.eu/enterprise/tris/>.

---

## V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN

**Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos <sup>(1)</sup>***(Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis du Pays du Saulnois»)***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 59/04)

Mediante petición con fecha de 26 de septiembre de 2006, la empresa Lundin International SA, con sede social en MacLaunay, F-51210 Montmirail (Francia), solicitó un permiso exclusivo de una duración de tres años para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos, denominado «Permis du Pays du Saulnois», en una superficie de 264 km<sup>2</sup> aproximadamente, situada en una parte del departamento de la Moselle.

El perímetro de este permiso está constituido por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

Vértices	Latitud Norte	Longitud Este
A	54 gr 40 N	4 gr 60 E
B	54 gr 40 N	4 gr 80 E
C	54 gr 30 N	4 gr 80 E
D	54 gr 30 N	4 gr 70 E
E	54 gr 20 N	4 gr 70 E
F	54 gr 20 N	4 gr 50 E
G	54 gr 30 N	4 gr 50 E
H	54 gr 30 N	4 gr 60 E

**Presentación de solicitudes**

Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta deberán justificar que cumplen las condiciones necesarias para la concesión del título, definidas en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto n° 2006-648, de 2 de junio de 2006, relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo (*Journal officiel de la République française*, de 3 de junio de 2006).

Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud de concurso, en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 374 de 30 de diciembre de 1994, página 11, y establecido mediante el Decreto n° 2006-648, de 2 de junio de 2006, relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo.

<sup>(1)</sup> DO L 164 de 30 de junio de 1994.

Las solicitudes de concurso se dirigirán al ministro responsable de minas, cuya dirección se indica más adelante. Las decisiones sobre la solicitud inicial y sobre las solicitudes que compitan con ésta se adoptarán en un plazo de dos años a partir de la fecha de recepción por las autoridades francesas de la solicitud inicial, es decir, a más tardar, el 26 de septiembre de 2008.

#### **Condiciones y requisitos sobre el ejercicio de la actividad y su cese**

Se invita a los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta a remitirse a los artículos 79 y 79.1 del código minero y al Decreto n° 2006-649 de 2 de junio de 2006 (*décret n° 2006-649 du 2 juin 2006, relatif aux travaux miniers, aux travaux de stockage souterrain et à la police des mines et des stockages souterrains*), publicado en el *Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006.

Para cualquier información complementaria pueden dirigirse al «Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie» (direction générale de l'énergie et des matières premières, direction des ressources énergétiques et minérales, bureau de la législation minière), 61, boulevard Vincent-Auriol, Télédéc 133, F-75703 Paris Cedex 13 [teléfono: (33) 144 97 23 02, fax: (33) 144 97 05 70].

Las disposiciones reglamentarias anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio Légifrance:

[http:// www.legifrance.gouv.fr](http://www.legifrance.gouv.fr).

---